

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

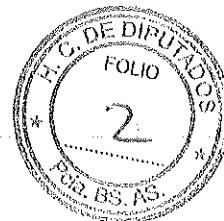
LEY

ARTÍCULO 1º. – CREACIÓN. Créase el Programa Provincial de Capacitación y Concientización sobre la Cuestión Malvinas, a dictarse en todos los establecimientos de gestión pública y privada, de nivel inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, previstas en la Ley de Educación Nacional, Ley N° 26.206 y en la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, Art. N° 107.

ARTÍCULO 2º. - OBJETO. La presente Ley tiene como objeto garantizar la capacitación y concientización de los educandos de los distintos establecimientos del territorio bonaerense sobre la historia de las Islas Malvinas, la soberanía nacional y el rol de los ex combatientes.

ARTÍCULO 3º. – AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CONTENIDOS. La autoridad de aplicación será designada por el Poder Ejecutivo y deberá diseñar los contenidos del presente programa que tendrán que contar con la participación de asociaciones reconocidas de veteranos combatientes de Malvinas, y se deberá garantizar lo siguiente:

- Elaboración de los contenidos del Programa.
- Creación de material didáctico.
- Realización de conferencias y entrevistas periódicas con veteranos de Guerra, académicos y funcionarios con competencia en la materia



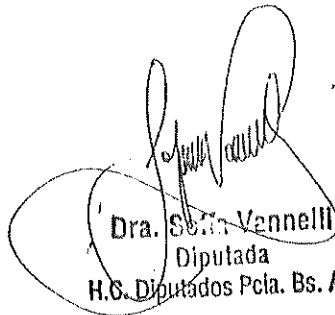
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

- dentro de los establecimientos educativos.
- Creación de foros de debate dentro de la temática de la Cuestión Malvinas para los educandos.
- Formalizar la Cuestión Malvinas dentro de la Currícula Educativa.

ARTÍCULO 4º. – PRESUPUESTO. La Ley General de Presupuesto deberá contemplar las partidas necesarias para garantizar la adecuada implementación y funcionamiento del Programa.

ARTÍCULO 5º. – DE FORMA. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Dra. Susana Vennelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

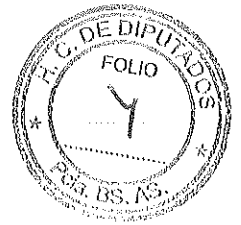
FUNDAMENTOS

El presente proyecto, en el marco del 44° aniversario de la Guerra de Malvinas, busca garantizar la inclusión de la cuestión Malvinas en la currícula escolar, de manera transversal en todos años, en todos los establecimientos educativos de la Provincia.

La Cláusula Transitoria primera de la Constitución de la Nación Argentina establece que "la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

La Ley Provincial de Educación 13.688 establece, en su artículo 107 que "deberán formar parte de los contenidos curriculares en todas las escuelas del Sistema Educativo Provincial (...) La causa de la soberanía territorial, política, económica y social de nuestra Nación, en particular de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional."

La creación de este Programa, impulsando la participación de nuestros veteranos bonaerenses, generará los espacios de discusión dentro de las aulas para recordar de manera activa nuestro reclamo de soberanía, dándole las herramientas a los y las estudiantes para continuar con el legado de memoria que



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

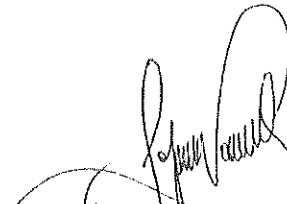
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

transmiten los Veteranos.

Pronto nuestros veteranos se van a despedir de este plano terrenal, y lo mejor que podemos hacer en vida para ellos es que sepan que el día de mañana los Herederos de Malvinas vamos a estar firmes para seguir reafirmando nuestros derechos soberanos sobre nuestras tierras.

Es importante remarcar que esta iniciativa fue pensada y presentada por el estudiante de nivel secundario Danilo López, del partido de Vicente López, quien demostró el interés extraordinario, reflejado en su trabajo, de que se incluya en la currícula la cuestión Malvinas.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras legisladoras y señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.



Dra. Senta Vennelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.